

Núm. expte.	Nombre de la entidad	Proyecto	Conceptos a los que se aplica la ayuda	Cantidad concedida
14/00	Fundación Félix Granda.	Inventario del Archivo de Talleres de Arte Granda y copia digital de los diseños.	a) Equipos informáticos.	480.000
15/00	Fundación Francisco Franco.	Informatización del fondo y copia de seguridad del mismo (microfilmada y digital).	a) Equipos informáticos.	2.880.000
16/00	Fundación Francisco Giner de los Ríos.	Informatización de los instrumentos de descripción y digitalización del Archivo Histórico de la Institución Libre de Enseñanza.	a) Equipos informáticos.	1.980.000
18/00	Fundación Hullera Vasco-Leonesa.	Digitalización de las series «Expedientes de concesiones mineras» del Archivo de la S. A. Hullera Vasco Leonesa.	a) Equipos informáticos.	956.342
19/00	Fundación Isaac Albéniz.	Digitalización de sus fondos documentales.	a) Equipos informáticos. b) Programas informáticos. c) Obras menores.	843.794
20/00	Fundación Jorge Guillén.	Proyecto Dial: Digitalización de archivos literarios: Jorge Guillén, Rosa Chacel, Francisco Pino, Claudio Rodríguez, Justo Alejo y José Jiménez Lozano.	a) Equipos informáticos. b) Programas informáticos.	2.452.000
21/00	Fundación José Ortega y Gasset.	Digitalización de la documentación de archivo del Centro Español de Relaciones Internacionales.	a) Equipos informáticos. b) Obras menores.	1.701.781
22/00	Fundación María Zambrano.	Mejora de la instalación física del Archivo de la Fundación María Zambrano.	a) Mobiliario (estanterías).	2.750.000
23/00	Fundación Max Aub.	Mejora de la instalación física del Archivo Max Aub para su adecuada conservación.	a) Equipos informáticos. b) Mobiliario.	3.000.000
25/00	Fundación Pascual Cebollada.	Mejora de la instalación física del Archivo Pascual Cebollada.	a) Equipos informáticos. b) Mobiliario. c) Obras menores.	1.890.000
26/00	Fundación Residencia de Estudiantes.	Informatización de inventarios y digitalización parcial de los archivos personales de José Moreno Villa, Fernando de los Ríos, Manuel García Morente, Rafael Artamira y del Archivo de la Junta de Ampliación de Estudios.	a) Equipos informáticos.	2.500.000
28/00	Fundación Salvador de Madariaga.	Creación del Archivo Virtual Salvador de Madariaga. Dotación de equipos informáticos y reprográficos con el fin de mejorar el acceso a sus fondos.	a) Equipos informáticos. b) Equipos de reprografía.	1.755.000
31/00	Sociedad de Estudios Vascos.	Catalogación, conservación, digitalización y difusión del Archivo de Manuel Irujo Olló.	a) Equipos informáticos. b) Programas informáticos. c) Materiales de conservación.	2.500.000

16790 *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2000, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden ayudas a instituciones o entidades privadas sin finalidad de lucro para llevar a cabo proyectos archivísticos con cargo a créditos de operaciones corrientes.*

De acuerdo con la Resolución de 8 de febrero de 2000, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 47, del 24, por la que se convocan ayudas a instituciones o entidades privadas sin finalidad de lucro para llevar a cabo proyectos archivísticos con cargo a créditos de operaciones de inversión, esta Secretaría ha resuelto hacer públicas la composición de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, así como las ayudas concedidas a las entidades solicitantes de las mismas durante el año 2000.

Primero.—La Comisión de Asesoramiento y Evaluación quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Luis de Lanzas Sánchez del Corral, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Ilustrísima señora doña Elisa Carolina de Santos Canalejo, Subdirectora general de los Archivos Estatales.

Vocales: Ilustrísimo señor don Julio Martínez de Mesanza, don José Miguel Piñón Gorrioch, Secretario general de la Dirección General del Libro, Archivo y Bibliotecas; doña Asunción de Navascués Benloch, Directora del Centro de Información Documental de Archivos (CIDA), y doña Dolores Carnicer Arribas, Técnico superior de Archivos de la Subdirección General de los Archivos Estatales.

Secretario: Don José Manuel González Sánchez, Técnico superior de Archivos del Centro de Información Documental de Archivos (CIDA).

Se hace constar que todos los integrantes de la misma manifestaron su conformidad personal para ser designados miembros de este órgano colegiado.

Segundo.—Previo informe de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el punto séptimo de la Resolución de 8 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 47, del 24), se conceden ayudas por un importe total de 35.000.000 de pesetas, para llevar a cabo proyectos archivísticos a las 19 entidades incluidas en el documento que como anexo se acompaña a la presente Resolución, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.14.781 del Programa 452A, habiendo sido desestimadas el resto de las solicitudes formuladas.

Tercero.—Se establece que las cuantías concedidas como subvención para cada proyecto sólo podrán destinarse a cada uno de los proyectos concedidos que figuran en el anexo, no pudiendo trasvasarse cantidades de uno a otro proyecto. Por otra parte, dado que la imputación presupuestaria corresponde al crédito disponible en la aplicación 18.14.452A.781 y ésta se destina a financiar operaciones de inversión se desestimará cualquier cantidad propuesta como operaciones corrientes.

Cuarto.—En toda la documentación impresa obtenida como resultado de los proyectos subvencionados se hará constar el patrocinio del Ministerio de Educación y Cultura.

Quinto.—La presente Resolución es definitiva en la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica en el plazo de dos meses, a contar

desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de agosto de 2000.—El Secretario de Estado, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

ANEXO

Ayudas para proyectos archivísticos 2000. Operaciones corrientes

Núm. expte.	Nombre de la entidad	Proyecto	Conceptos a los que se aplica la ayuda	Cantidad concedida
3/00	Archivo de la Catedral de Ourense (Cabildo Catedral de Ourense).	Organización, descripción y conservación de los fondos de los siglos XVI, XVII y XVIII del Archivo Catedralicio de Ourense.	a) Contratación de personal. b) Consumibles.	1.100.000
4/00	Archivo Histórico Diocesano de Ourense (Diócesis de Ourense).	Organización, descripción y conservación de los fondos parroquial y sacramental del Archivo Histórico Diocesano de Ourense.	a) Contratación de personal.	1.100.000
7/00	Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid.	Tratamiento archivístico del fondo Placas de Cristal del Ateneo de Madrid.	a) Contratación de personal. b) Consumibles.	1.200.000
10/00	Cabildo de la Catedral de Huesca (Parroquia Catedral de Huesca).	Restauración y conservación de 6 códices medievales de la Catedral de Huesca (núms. 5, 6, 9, 11, 12 y 65).	a) Contratación de personal. b) Consumibles.	1.000.000
11/00	Cabildo de la Catedral de Salamanca (Diócesis de Salamanca).	Microfilmación e indización de los libros de actas capitulares del Archivo de la catedral de Salamanca.	a) Contratación de personal.	1.100.000
17/00	Confederación General del Trabajo.	Identificación, valoración y descripción automatizada de las series documentales del Archivo de la Confederación General del Trabajo.	a) Contratación de personal.	1.000.000
18/00	Confederación Nacional de Sordos de España.	Organización e informatización del Archivo de la Confederación Nacional de Sordos de España.	a) Contratación de personal. b) Consumibles.	1.000.000
19/00	Federación de Movimientos de Acción Católica (Junta Nacional de Acción Católica Iglesia).	Organización, clasificación y descripción de los fondos del Archivo Central de la Federación.	a) Contratación de personal.	1.000.000
20/00	Fundación Primero de Mayo.	Segunda fase del tratamiento archivístico de la colección de carteles de su archivo (A. H. T.).	a) Contratación de personal. b) Servicios externos.	1.200.000
21/00	Fundación Almadén.	Organización del Archivo de las Minas de Almadén y Arrayanes.	a) Contratación de personal. b) Consumibles.	1.382.000
22/00	Fundación Antonio Maura.	Continuación de la microfilmación del fondo documental «Antonio Maura Montaner».	a) Contratación de personal. b) Consumibles.	2.250.000
25/00	Fundación de Investigaciones Marxistas.	Organización del fondo «Radio España Independiente».	a) Contratación de personal.	750.000
27/00	Fundación de los Ferrocarriles Españoles.	Informatización de los instrumentos de descripción del archivo.	a) Contratación de personal.	624.300
28/00	Fundación Félix Granda.	Inventario del Archivo de Talleres de Arte Granda y copia digital de los diseños.	a) Contratación de personal. b) Consumibles.	1.000.000
29/00	Fundación Francisco Franco.	Informatización del fondo y copia de seguridad del mismo (microfilmada y digital).	a) Contratación de personal. b) Servicios externos.	3.955.200
30/00	Fundación Francisco Giner de los Ríos.	Informatización de los instrumentos de descripción y digitalización del Archivo Histórico de la Institución Libre de Enseñanza (170 cajas).	a) Contratación de personal. b) Consumibles.	1.300.000
31/00	Fundación Francisco Largo Caballero.	Clasificación, ordenación y descripción del Archivo de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la UGT.	a) Contratación de personal. b) Servicios externos (digitalización).	1.200.000
33/00	Fundación Hullera Vasco-Leonesa.	Digitalización de las series «Expedientes de concesiones mineras» del Archivo de la S. A. Hullera Vasco-Leonesa.	a) Contratación de personal. b) Servicios externos.	350.000
34/00	Fundación Isaac Albéniz.	Digitalización de sus fondos documentales.	a) Contratación de personal. b) Servicios externos.	1.000.000
35/00	Fundación Jacinto e Inocencio Guerrero.	Descripción y microfilmación-digitalización del Archivo Histórico del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid. En sus fondos aparecen entre otros: Soler, Albéniz, Turina, Bretón, Chapí...	a) Contratación de personal.	1.100.000
38/00	Fundación María Zambrano.	Catalogación de la serie «Manuscritos» del Archivo de la Fundación María Zambrano y publicación del catálogo.	a) Contratación de personal. b) Gastos de edición.	1.200.000
39/00	Fundación Pablo Iglesias.	Ordenación y catalogación del Archivo del Partido Socialista de los Trabajadores.	a) Contratación de personal.	1.200.000
40/00	Fundación Pascual Cebollada.	Inventario y ordenación del Archivo Pascual Cebollada.	a) Contratación de personal.	1.275.000

Núm. expte.	Nombre de la entidad	Proyecto	Conceptos a los que se aplica la ayuda	Cantidad concedida
41/00	Fundación Residencia de Estudiantes.	Informatización de inventarios y digitalización parcial de los archivos personales de José Moreno Villa, Fernando de los Ríos, Manuel García Morente, Rafael Artamira y del Archivo de la Junta de Ampliación de Estudios.	a) Contratación de personal. b) Servicios externos.	1.300.000
43/00	Fundación Sabino Arana.	Organización del Archivo del Servicio de Emigración de Republicanos Españoles y su posterior digitalización.	a) Contratación de personal. b) Servicios externos.	700.000
44/00	Fundación Salvador de Madariaga.	Creación del «Archivo Virtual Salvador de Madariaga»: Catalogación de la correspondencia con el doctor Gregorio Marañón.	a) Contratación de personal. b) Servicios externos	1.300.000
46/00	Fundación Universitaria Española.	Realización del inventario de los fondos Chile-México del Archivo del Gobierno en la II República en el Exilio.	a) Contratación de personal. b) Consumibles.	1.313.500
50/00	Sociedad de Estudios Vascos.	Catalogación, conservación, digitalización y difusión del Archivo de Manuel Lekuona.	a) Contratación de personal.	900.000
51/00	Universidad de Navarra.	Catalogación de 8.000 documentos del Archivo de Pablo Beltrán de Heredia y Castaño.	a) Contratación de personal. b) Servicios externos (digitalización).	1.300.000

16791 *ORDEN de 24 de julio de 2000 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la denominada «Fundación para el Diálogo y el Desarrollo» (FUNDIDE).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Mariano Calle Cebrecos, solicitante la inscripción de la «Fundación para el Diálogo y el Desarrollo» (FUNDIDE) en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según lo dispuesto en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación anteriormente citada fue constituida en Majadahonda (Madrid) el 14 de abril de 2000, según consta en escritura pública número 1.405, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don José Luis Parga Bugallo, por las personas que a continuación se citan: Don Mariano Calle Cebrecos, don Benjamín Forcano Cebollada y don José Ramón Ortuzar Estornes, en su propio nombre y derecho, haciéndolo además don Benjamín Forcano Cebollada como mandatario verbal de don Juan Torres Piñón y don José María Suárez Sánchez-Ventura.

Con fecha 28 de abril de 2000 y mediante aportación de escritura número 1.505, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Majadahonda, don José Luis Parga Bugallo, se ratifican las representaciones aludidas en la escritura anteriormente mencionada.

Segundo. *Domicilio y ámbito de actuación de la Fundación.*—El domicilio de la Fundación quedó establecido en Madrid, calle San Bernardo, número 12, segundo; desarrollará principalmente sus actividades sin límite espacial, allí donde exista una iniciativa que coincida con sus fines.

Tercero. *Dotación.*—Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de 1.009.000 pesetas, equivalente a 6.064,21 euros. La dotación ha sido totalmente desembolsada e ingresada en entidad bancaria.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*—En los Estatutos que han de regir la Fundación, que aparecen incorporados a la escritura de constitución a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes: «Trabajar por la preservación y desenvolvimiento de la dignidad, soberanía y el desarrollo socio-cultural, educativo, sanitario y económico, a través del diálogo de los pueblos hispanoamericanos y africanos. Cooperar con el más amplio concepto solidario, material y moralmente, con instituciones y entidades que enmarcadas en el ámbito geográfico anteriormente señalado, actúan en los campos de la sociedad, de la cultura, preservación del medio ambiente, el desarrollo y la ayuda humanitaria, que sufren de una falta generalizada de posibilidades y recursos que les limita en sus potencialidades de actuación».

Quinto. *Patronato.*—El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, cuyos miembros ejercerán sus cargos de patrono gratuitamente y que se obliga a la rendición de cuentas al Protectorado.

Inicialmente, el Patronato queda constituido por: Presidente, don Juan Torres Piñón; Secretario, don Mariano Calle Cebrecos, y Vocales, don José María Suárez Sánchez Ventura, don Benjamín Forcano Cebollada y don José Ramón Ortuzar Estornes, según consta en escritura pública número 1.405, otorgada en Majadahonda (Madrid), el 14 de abril de 2000, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don José Luis Parga Bugallo. En dicha escritura consta la aceptación de los cargos indicados.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general.

La Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

El Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29).

El Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas y de los Servicios Administrativos encargados de las mismas, aprobado por Decreto 2930/1972, de 21 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), en cuanto no haya sido derogado por las disposiciones anteriormente citadas.

La Orden del Ministerio de Educación y Cultura, de 18 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 21), en relación con la Orden de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte de 3 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 5), en virtud de las cuales se delegan en el Secretario general técnico del Departamento, las competencias relativas al Protectorado de Fundaciones que corresponden al mismo.

Segundo.—Según el artículo 36.2 de la Ley 30/1994, la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación, procediendo, en este caso, un pronunciamiento favorable sobre ambos extremos.

Por todo lo cual, este Ministerio, previo informe del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto acordar la inscripción, en el Registro de Fundaciones del Departamento, de la fundación denominada «Fundación para el Diálogo y el Desarrollo» (FUNDIDE), de ámbito estatal, con domicilio en Madrid, calle San Bernardo, número 12, segundo, así como del Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Esta Resolución deberá ser notificada a los interesados, a los efectos que establece el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicando que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo